



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llama a Concurso Público Abierto p/ cubrir 7 (siete) cgos. de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia).

**VISTO:** La Ley N° 6035 reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19, a su vez instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, el Decreto N° 543/2011, los Expedientes Electrónicos Nros. 19291772-MGEYA-DGAYDRH/17, 26085383-MGEYA-DGAYDRH/17, 21916397-GCABA-DGAYDRH/22, 21914784-GCABA-DGAYDRH/22, 21914559-GCABA-DGAYDRH/22, 21913992-GCABA-DGAYDRH/22 y 21913569-GCABA-DGAYDRH/22, y

### CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 543/2011 se aprobó la dotación diaria del Departamento de Urgencias de este hospital;

Que se encuentra vacante un cargo de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia), con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” por designación de David Ferrari (CUIL 20-14779937-4);

Que se encuentra vacante un cargo de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia), con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” por jubilación de Susana Luisa María Alde (CUIL 27-06509161-0);

Que se encuentran vacantes 5 (cinco) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia), con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” por dotación de guardia creada por Decreto N° 543/11;

Que es de imprescindible necesidad contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS “FRANCISCO J. MUÑIZ”**

## **DISPONE:**

Artículo 1º.- Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de 7 (siete) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia), con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035.

Artículo 2º.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Especialista en la Guardia Médico (Hemoterapia)

Profesión: Medicina

Especialidad: Hemoterapia

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Lugar de inscripción: Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Fecha de apertura: 03/10/2022

Cierre de la inscripción: 14/10/2022

Horario de inscripción: de 9 a 12

Información general en página web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3º.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante, al título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4º.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. En la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5º.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Titular:

1º.- Rolando Navarro (CUIL 20-16401811-4), Jefe Unidad, Htal. Gral. de Agudos “Dr. Cosme Argerich”

2º.- Santiago Lucas Garro (CUIL 20-14253605-7), Jefe Unidad, Htal. de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

3º.- Manuel David Bilkis (CUIL 20-14998563-9), Jefe Unidad, Htal. Gral. de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”

Suplente:

1º.- Claudia Alejandra Perrone (CUIL 27-13615825-8), Jefa Sección, Htal. Materno Infantil “Ramón Sardá”

2º.- Cristina Patricia Nemer (CUIL 27-16492044-0), Jefa Sección, Htal. Materno Infantil “Ramón Sardá”

3º.- Héctor Andrés Zabala Ortiz (CUIL 20-18288784-7), Jefe Unidad, Htal. de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 6º.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y las que serán comunicadas

a los inscriptos a través del correo electrónico declarado al momento de la inscripción y por medio de la página *web* establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7º.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página *web* de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.